

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

5942 *Aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora, Tasa Servicio Cementerio Municipal.*

Edicto

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Bobadilla en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del Servicio de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Bobadilla, a 28 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, MANUEL LA TORRE ARANDA.